



Guía de Expertos para Evaluación de la Calidad de solicitudes KA107 ERASMUS +

Anexo 2.E Movilidad de Educación Superior entre Países del programa y asociados

N:B: Las solicitudes en el ámbito de la Educación Superior entre Países del programa no están sujetas a una evaluación de la calidad, ya esta se acredita por medio de la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE).

Las solicitudes para la movilidad en el ámbito de la Educación Superior entre Países del programa y asociados se evaluarán según los criterios de concesión que se indican en la tabla que aparece más adelante.

En primer lugar el experto evaluará la elegibilidad de los flujos de movilidad. Además de los criterios generales (indicados en la Guía del Programa).

El experto evaluará de manera individualizada cada Proyecto de movilidad por País asociado atendiendo a las 4 preguntas de calidad en relación a todas las movidades que se hayan previsto con ese país en particular. Cada solicitud puede contener actividades de movilidad con diferentes países socios. La movilidad por cada País asociado puede variar en relación al número de flujos solicitados (estudiantes de diferentes ciclos de estudios o movilidad del personal para docencia o para formación; y movilidad entrante y / o saliente).

Siguiendo los criterios para la evaluación de la calidad de los proyectos, el experto podrá recomendar a la Agencia Nacional que concedan movidades sólo con determinados Países asociados (por ejemplo, aprobar la movilidad con Albania, pero eliminar la movilidad con Australia), o bien, reducir los flujos de movilidad dentro de un País asociado (por ejemplo, aprobar la movilidad de estudiantes de primer ciclo entrantes de Albania, pero eliminar la movilidad de personal saliente de Albania).

Ejemplo

La Universidad X de Finlandia presenta un proyecto de movilidad con universidades albanesas basándose en la experiencia previa con estos socios. En su proyecto se incluye movilidad de estudiantes albaneses de entrada en primer y segundo ciclo y movilidad del personal finlandés saliente para docencia y formación.

Los expertos podrían dar una serie de consejos a la AN finlandesa como:

- Recomendar que se admitan todos los flujos de movilidad solicitados.*
- Recomendar que se admitan únicamente ciertos flujos de movilidad (por ejemplo, sólo estudiantes entrantes de primer ciclo y movilidad de personal para docencia y formación salientes).*
- Recomendar la reducción de algunos o todos los flujos de movilidad (por ejemplo, recomendar que se admita sólo un X% de los estudiantes entrantes de primer ciclo y sólo Y% de segundo ciclo; etc.)*

- Recomendar la denegación de todos los flujos de movilidad.

La denegación de las movilidades con Albania, basándose en los cuatro criterios de adjudicación de la evaluación de los expertos, se realiza sin perjuicio de las actividades de movilidad con otros países asociados que estén incluidos en la misma solicitud de la Universidad X. Los expertos pueden decidir que las justificaciones aportadas por la Universidad X en relación a la movilidad con Albania no son convincentes, aunque las justificaciones previstas para movilidades con China, Brasil o Sudáfrica sean muy buenas.

CRITERIOS DE ADJUDICACION	Elementos de análisis de los criterios de adjudicación	Interpretación de los criterios de adjudicación en Educación Superior entre el Países del programa y asociados
<p>Pertinencia de la estrategia (máximo 30 puntos)</p>	<p>En la medida que la movilidad prevista sea relevante para la estrategia de internacionalización de las instituciones de Educación Superior participantes (tanto en el País del programa como en el País asociado) y se justifique la elección de los flujos de movilidad del personal y / o de los estudiantes.</p>	<p>a. El evaluador debe comprobar de qué modo el País asociado elegido se encuadra en el marco de la estrategia de internacionalización del solicitante. b. El evaluador debe valorar en qué medida la movilidad planificada refuerza las capacidades y el alcance internacional de las organizaciones participantes. Los solicitantes deben ser concretos indicando las instituciones de Educación Superior del país asociado con las que se va a trabajar y demostrar de qué manera la movilidad concuerda con la estrategia de internacionalización de estas organizaciones socias. c. El evaluador debe valorar la justificación en cuanto a la elección de los flujos entrantes y salientes de movilidad del personal (formación y/ o docencia) y / o de estudiantes (en diferentes ciclos) con respecto a las estrategias de internacionalización de las instituciones de Educación Superior que participan.</p>
<p>Calidad de los mecanismos de cooperación (máximo 30 puntos)</p>	<p>En qué medida la organización solicitante cuenta con experiencia previa en proyectos similares con instituciones de Educación Superior en el País asociado y la claridad en la descripción de las responsabilidades, las funciones y las tareas entre los socios.</p>	<p>a. El evaluador debe valorar los mecanismos de cooperación previstos. Si existen proyectos de movilidad previos con el País asociado elegido se considerará una ventaja, independientemente de que este haya recibido el apoyo de la UE (por ejemplo, Erasmus Mundus) u otros fondos. b. La existencia de acuerdos de cooperación anteriores o en ejecución entre la institución solicitante y la institución de Educación Superior en el País asociado que establezcan las funciones y tareas también se valorará positivamente</p>

<p>Calidad del diseño y de la ejecución del proyecto (máximo 20 puntos)</p>	<p>La calidad y la exhaustividad en los procedimientos acordados en cuanto a la selección de los participantes, el apoyo que se proporcionará y el reconocimiento de los periodos de movilidad (en particular en el País asociado).</p>	<p>El evaluador valorará de qué modo se pretende ejecutar el proyecto de movilidad, con especial atención a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La claridad, la exhaustividad y la calidad en las diferentes fases de las movilidades (preparación, ejecución de actividades de movilidad y seguimiento). b. La idoneidad de los mecanismos de selección de los participantes. Se prestará especial atención a las medidas previstas por el solicitante y sus organizaciones socias para garantizar la igualdad de oportunidades, la equidad social y la promoción de la participación de las personas desfavorecidas. c. La información y el apoyo previstos antes del comienzo de la movilidad, por ejemplo, servicios de alojamiento, formación lingüística, acuerdos de aprendizaje / movilidad y de apoyo administrativo (seguros, visados, etc.). d. Los mecanismos previstos para el reconocimiento de los resultados del aprendizaje de los estudiantes (por ejemplo, ECTS u otros mecanismos). e. La forma en que las instituciones de Educación Superior reconocerán y valorarán los resultados de la movilidad del personal.
---	---	---

<p>Impacto y difusión (máximo 20 puntos)</p>	<p>El impacto potencial de la movilidad en los participantes, beneficiarios y organizaciones asociadas a nivel local, regional y nacional, así como la calidad de las medidas destinadas a la difusión de los resultados a nivel de facultad/escuela e institucional (y regional y/o nacional, en su caso), tanto en Países del programa como en los Países asociados.</p>	<p>El evaluador valorará el impacto potencial y la difusión de la movilidad prevista en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El impacto potencial de la movilidad en las personas y en las instituciones de Educación Superior, a nivel local, regional y nacional, durante y después del proyecto. b. Cómo se difundirán los resultados de la movilidad en la facultad/escuela y a nivel institucional, y si fuera el caso a otros niveles, tanto en los Países del programa como en los Países asociados. c. La estrategia para el seguimiento y evaluación de los resultados de la movilidad.
--	--	---